



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DASEINM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- La compañía DASEINM CONSTRUCTORA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del mismo cantón el 02 de mayo de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 05 de julio de 2013.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo dos del estatuto de la compañía DASEINM CONSTRUCTORA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Octavo del cantón Ambato, el 16 de febrero de 2016, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.239 de 10 de noviembre de 2016.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Marlon Vinicio Chaglla Chango, en calidad de gerente general de la compañía DASEINM CONSTRUCTORA CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.239 de 10 de noviembre de 2016, aprobó el cambio de domicilio del cantón Ambato provincia de Tungurahua al cantón San Miguel de Salcedo perteneciente a la provincia de Cotopaxi y la reforma del artículo dos del estatuto de la compañía DASEINM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DASEINM CONSTRUCTORA CIA. LTDA., del cantón Ambato provincia de Tungurahua al cantón San Miguel de Salcedo perteneciente a la provincia de Cotopaxi, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Dos.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad San Miguel de Salcedo (...)"

Ambato, 10 de noviembre de 2016

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MSSP
Exp. 171205	
Trámite 2016	